



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 5
SERIE 2022-2023
APROBADA: 15 DE AGOSTO DE 2022
P.R. NÚM. 4, SERIE 2022-2023

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por el señor y las señoras: Norma Casanova Delgado, Jorge M. Jiménez Martínez, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Cintrón.

Fecha de presentación: 22 de julio de 2022

RESOLUCIÓN

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. JOSÉ M. TOLENTINO BELTRÁN COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO.”

POR CUANTO: El Artículo 2.004 de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: A su vez, el Artículo 1.039, en el inciso (b), de la Ley 107-2020, establece como deber y facultad de la Legislatura Municipal el confirmar los nombramientos de los funcionarios municipales, de los oficiales municipales y miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal, por disposición de ley.

POR CUANTO: Al amparo de sus facultades y para cumplir con el artículo de ley antes mencionado, el alcalde del Municipio Autónomo de Humacao ha designado al siguiente candidato como Director de la Oficina de Obras Públicas Municipal del Municipio de Humacao:

NOMBRE	TÍTULO
José M. Tolentino Beltrán	Director Obras Públicas Municipal.

POR CUANTO: El candidato propuesto cumple con los requisitos de preparación académica o experiencia, o una combinación de ambas, según lo establecido para el puesto mediante la Ley 107-2020, y el Plan de Clasificación y Retribución vigente en el Municipio.



POR CUANTO:

El candidato manifiesta que no ha sido convicto de delito grave o delito menos grave que implique depravación moral; tampoco ha sido destituido de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones, ni ha sido declarado mentalmente incapacitado por un Tribunal competente.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1^{ra}: Se confirma el nombramiento de José M. Tolentino Beltrán como Director de Obras Públicas Municipal del Municipio de Humacao.

SECCIÓN 2^{da}: Esta Resolución será vigente de inmediato una vez aprobada.


HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **NÉSTOR NEGRÓN CRUZ**, SECRETARIO INTERINO DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *Primera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria del Año 2022*, celebrada el día 15 de agosto de 2022, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontánez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Jorge M. Jiménez Martínez, Ana E. Ponce Rosa, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **con la ausencia** del legislador Ángel G. Rodríguez Medina; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 16 de agosto de 2022.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 16 de agosto de 2022.



NÉSTOR NEGRÓN CRUZ
SECRETARIO INTERINO

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 15 de agosto de 2022


JULIO L. GEIGEL PÉREZ
ALCALDE